



CABA, 30 de septiembre 2025

PAUTAS ARANCELARIAS CICLO LECTIVO 2026
COLEGIO NORBRIDGE A – 923

Estimados Padres:

Nos ponemos en contacto con ustedes para informarles las pautas arancelarias y reglamentarias para el ciclo lectivo 2026.

1. ARANCELES ESCOLARES

Los aranceles para el ciclo lectivo 2026 serán los mismos que rigen en la actualidad, ajustados por IPC a partir de la fecha de la presente comunicación. Los beneficios sobre los aranceles del mes de enero y febrero serán también los mismos. A partir del 1° de marzo, los beneficios serán los expuestos en el cuadro a continuación. Los valores expuestos en el mismo se encuentran expresados a moneda constante del mes de octubre 2025.

Promoción Especial: Aquellas familias que recomienden nuestro proyecto a alumnos nuevos que efectivamente ingresen al Colegio, se harán acreedoras a un 10% de descuento sobre el total del arancel mensual durante el ciclo lectivo 2026. El alumno ingresante gozará del mismo beneficio durante el mismo período.

Grado / Sala / Año	PAGO ANTICIPADO EFECTIVO (20%) + DTO PRESENTACION DE FAMILIA NUEVA 2026 (10%) (abonando antes del último día hábil del mes previo)	PAGO ANTICIPADO EFECTIVO (abonando antes del último día hábil del mes previo) - 20% dto <u>cupos limitados</u>	PRONTO PAGO EFECTIVO (abonando del 11 al 20 de cada mes) - 15% dto <u>cupos limitados</u>	PAGO ANTICIPADO TRANSFERENCIA / DEP. BANCARIO (abonando antes del último día hábil del mes previo) - 9% dto	PRONTO PAGO TRANSFERENCIA / DEP. BANCARIO (abonando antes del 10 de cada mes) - 5% dto	CUOTA NOMINAL
SALA 2 y 3 TM	\$ 265.763	\$ 295.292	\$ 313.748	\$ 335.895	\$ 350.659	\$ 369.115
NIVEL INICIAL DJ	\$ 380.498	\$ 422.776	\$ 449.200	\$ 480.908	\$ 502.047	\$ 528.470
SALA DE 4 DJ	\$ 400.301	\$ 444.778	\$ 472.577	\$ 505.935	\$ 528.174	\$ 555.973
PREESCOLAR	\$ 445.308	\$ 494.787	\$ 525.711	\$ 562.820	\$ 587.560	\$ 618.484
1° a 3° GRADO	\$ 531.426	\$ 590.473	\$ 627.377	\$ 671.663	\$ 701.186	\$ 738.091
4° A 7° GRADO	\$ 581.028	\$ 645.586	\$ 685.936	\$ 734.355	\$ 766.634	\$ 806.983
SECUNDARIA	\$ 581.028	\$ 645.586	\$ 685.936	\$ 734.355	\$ 766.634	\$ 806.983

Los beneficios de pronto pago serán aplicable únicamente a todas aquellas familias que tengan toda la documentación suscripta para el próximo ciclo lectivo (talón de la reserva de vacante, el talón de esta nota de aranceles, el Contrato de Enseñanza 2026 y el Reglamento Interno del nivel que corresponda), antes del 30 de octubre del corriente y no mantengan deuda alguna con la institución. Vencido este plazo, quienes no tengan esta documentación completa y firmada, no serán acreedores de los descuentos por pronto pago y deberán abonar la cuota nominal.

Plazo para los pagos: La cuota vence el día 10 de cada mes. Las cuotas nominales son las expuestas en la última columna. Los descuentos por pronto pago podrán ser modificados o eliminados en el curso del periodo lectivo con una notificación de 30 días, conforme la situación económica reinante.

La falta de pago de dos cuotas consecutivas total o parcialmente hará perder automáticamente cualquier beneficio otorgado, debiendo abonarse el total de la cuota antes indicada. La mora en el pago de los aranceles facultará al Colegio a condicionar la concurrencia y/o permanencia del alumno, según lo dispongan las normas vigentes al momento de producirse el incumplimiento.



Cantidad de cuotas: Doce (12) cuotas mensuales y consecutivas pagaderas por mes adelantado desde el mes de enero hasta el mes de diciembre del año 2026, inclusive.

Formas de pago: Por cajero automático en Bco. Credicoop; débito automático en cuenta o tarjetas de crédito Visa o Master; transferencia bancaria.

Promoción Especial: Aquellas familias que recomienden nuestro proyecto a alumnos nuevos que efectivamente ingresen al Colegio, se harán acreedoras a un 10% de descuento sobre el total del arancel mensual durante el ciclo lectivo 2026. El alumno ingresante gozará del mismo beneficio durante el mismo período. Dicho beneficio está sujeto a la promoción vigente del mes en el que aspirante matricule. Para obtener dicha promoción ambas familias deberán presentar una nota de recomendación antes del 30/11/25. Quien no cumpla en tiempo y en forma con este requisito no gozará de dicho beneficio. Vacantes limitadas. Sujeto a aprobación de cada caso particular por el Consejo de Administración. No acumulable con ningún otro descuento o promoción.

Ajuste de los Aranceles: Los aranceles del ciclo lectivo 2026 serán ajustados en forma mensual, aproximadamente conforme la variación del IPC del mes informado por el INDEC.

Debido al tiempo de antelación con que se notifican los aranceles para 2026, la Institución preavisa que, en caso de disponerse nuevos impuestos aún desconocidos sobre las cuotas de los colegios privados, los mismos serán adicionados a los aranceles. Los bonos extraordinarios, ayudas escolares, retroactivos y otros beneficios a los docentes que pudieran otorgarse serán percibidos por separado, en formato de sumas fijas por única vez, dividiendo los mayores costos generados por la cantidad de alumnos. El colegio se reserva el derecho de que los beneficios por pagos adelantados, anticipados o por pronto pago pueden ser modificados a discrecionalidad de la Institución en caso de fuerza mayor. En esta circunstancia, el colegio se reserva adherirse a la Teoría de la Imprevisión, de ser necesario.

Las deudas mantenidas con la Institución en el momento de la notificación fehaciente de un incremento de aranceles o cambio en los valores de la cuota por cualquier motivo serán actualizadas en forma automática conforme los nuevos valores a moneda constante, y en ninguna circunstancia tendrá valor cancelatorio el pago de dichas deudas a valores históricos.

La actualización a la que hace referencia el punto anterior no compensa el punitorio por mora explicado en el párrafo siguiente, por lo que el recargo por mora seguirá en plena vigencia.

Recargo: Las cuotas abonadas a mes vencido estarán sujetas a un recargo por mora equivalente a la tasa activa nominal anual de interés del BNA.

2. RESERVA DE VACANTE E INSCRIPCIONES 2026. * Ver términos y condiciones en la Nota de Reserva de Vacante 2026.

De acuerdo con las facultades conferidas al Colegio por la legislación vigente, el mismo se reserva el derecho de admisión de los alumnos y postulantes que deseen inscribirse para el ciclo lectivo 2026 hasta el 31 de octubre del 2025. Para considerarse formalmente inscripto para el ciclo lectivo 2026, el alumno y/o sus padres o tutores deberán:

a) No registrar deudas por cuotas ni por ningún concepto al 10 de febrero de 2026.

b) Haber tomado conocimiento y aceptado las pautas arancelarias, normativas y contractuales de la presente comunicación, el Reglamento Interno y el Contrato Anual de Enseñanza 2026.



- c) Haber leído y firmado el Contrato Anual de Enseñanza 2026 y el Reglamento Interno antes del 30/10/25.
- d) Tener rendimiento escolar satisfactorio y haber sido promovido a la sección que pretende cursar en 2026.
- e) No haber registrado problemas de conducta, ni infracciones al Reglamento Interno.
- f) No haber registrado problemas de identificación del grupo familiar con el Colegio, en especial calumnias e injurias en las redes sociales en contra de la Institución y/o de las personas que la integran.
- g) Tener al 10/02/26 al día los importes correspondientes a la reserva de vacante.

El pago de la reserva de vacante no implica la inscripción del alumno. Esta última operará una vez cumplidos todos y cada uno de los requisitos establecidos arriba y será concretada el 10 de febrero de 2026. Debido al carácter anual del Contrato de Enseñanza, es facultad del Colegio aceptar o no la inscripción de un alumno de un año a otro. Si uno o varios de los requisitos no fuesen cumplidos en tiempo y forma, el Colegio dispondrá de la vacante sin obligación de reintegro de suma alguna.

Sin más aprovechamos la oportunidad para saludarlos muy atentamente y como siempre, quedamos a vuestra disposición ante cualquier consulta.

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Por favor, sírvase devolver este talón (uno por alumno) completo y debidamente firmado en la Administración del colegio en el horario de 8 a 13hs o vía mail al siguiente mail: adm@colegionorbridge.edu.ar antes del **30 de octubre 2025**. Muchas gracias.

NOTIFICACIÓN DE ARANCELES 2026

Por medio de la presente, me notifico y acepto las pautas arancelarias, administrativas, reglamentarias, de ajustes de aranceles y las condiciones para la inscripción de mi/ s hijo/ s al período lectivo 2026 conforme se me ha notificado en la presente comunicación, y según las normas integrantes del Reglamento Interno, el Reglamento de Becas y el Contrato Anual de Enseñanza, las cuales declaro conocer, aceptar y me comprometo a cumplimentar. **Los beneficios de pronto pago y PAGO ANTICIPADO serán aplicable únicamente a todas aquellas familias que tengan toda la documentación suscripta para el próximo ciclo lectivo.**

CABA, ____ de _____ del 20__

Nombre del alumno: _____
Sala / Grado 2026: _____

Firma Progenitor / Responsable
Aclaración:
D.N.I:

Firma Progenitor / Responsable
Aclaración:
D.N.I: